REF: CDM-352-2026

Bogotá D.C – julio 03 de 2026

Señores
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
Bogotá D.C.

Asunto.: ***Solicitud de información técnica y cartográfica relacionada con la cultura Carare para la formulación del Plan de Manejo del DRMI Río Minero y PNR Serranía de las Quinchas – Contrato de Consultoría No. 01166-2025***

Respetados señores,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 01166-2025, cuyo objeto corresponde a la "Formulación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Río Minero y del Parque Natural Regional (PNR) Serranía de las Quinchas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)", nos permitimos solicitar muy respetuosamente el apoyo técnico del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), mediante el suministro de información relacionada con la cultura Carare y demás elementos del patrimonio arqueológico, histórico y biocultural asociados al área de estudio.

Durante la formulación del componente de ordenamiento de los Planes de Manejo, se adelanta el proceso de definición de la zonificación de manejo y la espacialización de los Objetivos de Conservación del área protegida. En este contexto, uno de los Objetivos de Conservación definidos para el DRMI Río Minero y PNR Serranía las Quinchas establece:

DRMI Río Minero:

"*Resguardar un sector del territorio que conserva muestras representativas de la cultura Carare, en las cuencas superiores de los ríos Ermitaño y Minero y las quebradas asociadas, mediante la protección de las prácticas tradicionales, la gobernanza comunitaria y los valores de identidad territorial, en coherencia con los objetivos de conservación del área protegida*."

PNR Serranía de las Quinchas:

"*Fortalecer y salvaguardar el patrimonio biocultural asociado a la cultura Carare en las cuencas superiores de los ríos Ermitaño y Minero y sus quebradas asociadas, mediante la gestión participativa del territorio, la protección de las prácticas tradicionales, la gobernanza comunitaria y la transmisión de saberes, integrando el enfoque cultural en la conservación y el desarrollo sostenible del área protegida.*"

Para garantizar que este objetivo se fundamente en información técnica verificable y que su incorporación en la zonificación ambiental y en las estrategias de manejo responda a criterios científicos e institucionales, se requiere identificar la localización, distribución y atributos territoriales asociados a la cultura Carare dentro del ámbito del proyecto.

Actualmente, si bien se realizó la consulta de presencia de comunidades étnicas ante el Ministerio del Interior, dicha entidad no reporta la existencia de territorios o comunidades étnicas espacializadas en el área objeto de estudio. No obstante, desde la revisión bibliográfica y los antecedentes históricos se reconoce la importancia de la cultura Carare como uno de los principales referentes patrimoniales e identitarios del territorio, razón por la cual resulta necesario complementar la información disponible mediante las fuentes oficiales administradas por el ICANH.

En este sentido, agradecemos muy especialmente si la entidad puede suministrar, en la medida de su disponibilidad, información relacionada con los siguientes aspectos:

- Estudios arqueológicos, etnohistóricos, antropológicos o históricos asociados a la cultura Carare en el Magdalena Medio y particularmente en los municipios de Bolívar, Cimitarra, Landázuri, Sucre, El Peñón y La Belleza (Santander).

Cartografía, bases de datos geográficas o cualquier información espacial disponible sobre:

- Sitios arqueológicos registrados.
- Áreas con potencial arqueológico.
- Lugares de importancia histórica o cultural asociados a la cultura Carare.
- Corredores de ocupación histórica o cualquier otra información territorial relevante.
- Información sobre bienes de interés arqueológico o patrimonio cultural material e inmaterial relacionado con la cultura Carare.
- Documentos técnicos, publicaciones, investigaciones o conceptos emitidos por el ICANH que contribuyan a soportar la delimitación y el manejo de áreas de importancia cultural dentro del proceso de formulación del Plan de Manejo.
- Cualquier otra información técnica que la entidad considere pertinente para fortalecer la incorporación del patrimonio arqueológico, histórico y biocultural dentro del ordenamiento ambiental del DRMI Río Minero y del PNR Serranía de las Quinchas.

La información suministrada será utilizada exclusivamente como soporte técnico para la formulación de los Planes de Manejo de las áreas protegidas, contribuyendo a integrar los valores culturales y patrimoniales del territorio dentro de los procesos de planificación, zonificación ambiental y definición de estrategias de conservación, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y la normativa ambiental vigente.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para facilitar su trámite.

Atentamente,



CONSORCIO DRMI RIO MINERO 2025
R/L EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN HBJ